

BAQUEDANO,

27 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1571

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. IX Asamblea Nacional de Municipalidades, desde el 28 hasta el 31 de Julio del 2009.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. Lo señalado en el artículo N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. Solicitud de fondo a rendir N° 031, de fecha 27 de Julio de 2009, realizada por la Sra. Bárbara Silva Leris.

CONSIDERANDO:

La cancelación por inscripción de "IX Asamblea Nacional de Municipalidades a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009.en la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir de Bárbara Silva Leris, RUN 12.796.464-5, Alcaldesa en Ejercicio, por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), para pago de inscripción "IX Asamblea de Municipalidades", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal N° 114.03 "Anticipo a rendir cuenta"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/SVD/yov